



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

3 - DIC 2020

Recibido.....*MSH*.....Hs.

Exp. N°.....*41499*.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio que corresponda, en relación a la habilitación de los servicios de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional y provincial realizada recientemente mediante decreto N° 1440 suscripto por el Gobernador de la Provincia, informe cuáles serán los horarios y modalidades de prestación de los servicios en el Departamento San Martín.

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A mediados del mes de Noviembre, mediante decreto 1440/20, se habilitó el servicio de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional y provincial.

En dicho decreto se hace referencia a distintos aspectos que harán a su funcionamiento entre ellos, personas que estarán habilitadas para viajar, medidas sanitarias, protocolos, requisitos para ingresar a la provincia, requisitos a cumplimentar por las empresas, horarios y realización de controles entre otros aspectos.

En tanto, la Secretaría de Transporte de la provincia por medio de la Resolución 27/2020 estableció la reanudación de los servicios regulares de transporte automotor de pasajeros provinciales, disponiendo que los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

horarios se ajustarán de acuerdo con la demanda de los servicios, y que se programarán tomando en cuenta las tasas de ocupación de las distintas terminales de origen y destino, procurando no generar aglomeraciones de personas al ascender y descender de las unidades y en la evacuación de las terminales y que los vehículos de transporte automotor interurbano de pasajeros deberán limitar su capacidad de ocupación.

En función de lo dicho, si bien se conocen a través de la normativa referenciada los criterios que van a implementarse para la habilitación de los servicios, atento la proximidad de la fecha y la importancia que la decisión adoptada reviste para las distintas localidades del Departamento San Martín, resulta necesario conocer en detalle cuales serán los horarios y modalidades de prestación de los servicios correspondientes al mismo.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial